

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5602.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.

MARTES 6 DE ABRIL DE 1869

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XX.

Seccion editorial.

Sobre el manifiesto del señor Duncan Shaw.

XXIII.

UNA ACLARACION IMPORTANTE.

El Protestantismo ortodoxo, ó sea aquel que, rechazando las consecuencias de sus principios religiosos, continúa aferrado á la fé y símbolo de Lutero y de los primeros reformadores, ha dado en la extraña mania de creer que su comunión es la verdadera Iglesia católica. Tan absurda pretension es mas propia que de otra alguna de la secta anglicana, como quiera que, conservando esta con la jerarquía católica parte de la organizacion tradicional del cristianismo, puede mas fácilmente dar apariencias de verdad á este absurdo monstruoso. De tal manera se viene hace tres siglos repitiendo esto por los protestantes, con tal insistencia se trae á la gigantesca lucha que contra la Reforma viene sosteniendo el Catolicismo, que urge atacar de frente esta falsedad, arrojando así al enemigo de su última trinchera. A propósito de esto, el razonamiento protestante es el siguiente: El fundador del cristianismo le dió en efecto una forma determinada, estableciendo una Iglesia. Durante algun tiempo (no se sabe cuanto) esta Iglesia vivió obediendo y practicando las leyes que su autor le impuso; pero llegó un dia (se ignora cual) en que abusando de la fuerza y sobreponiéndose el elemento humano al divino, se prostituyó completamente y se apartó del sendero trazado por Cristo: desde ese dia la Iglesia romana dejó de ser cristiana y católica. Largos siglos duró esta usurpacion, hasta que en el XVI Lutero protestó contra ella levantando la bandera de la Iglesia pura, legítima y primitiva: desde entonces el Protestantismo es la Iglesia verdaderamente católica. Tal es la cuestion, presentada con pocas, pero francas palabras.

Como se ve, la acusacion es grave, gravísima, formidable, de tal manera que, una vez demostrada, el Catolicismo desapareceria súbitamente entre los anatemas y silbidos de la humanidad; mas si no puede demostrarse, el Protestantismo quedará convencido de erróneo, hipócrita y calumniador, gravando sus hombros con una tremenda responsabilidad de tres siglos de mentira, de trastornos, de ruinas y de crímenes. El duelo á que nos provocais ¡oh protestante! es un duelo á muerte; ó vosotros ó nosotros: el que quede entrambos caiga vencido será el criminal mas grande de la historia y reo convicto de lesa humanidad.

Esta pretension del Protestantismo no es nueva. Achaque fué de todos los herejes, desde Simon mago hasta Renan, el querer pasar plaza de reformadores de la Iglesia y redentores de la verdad cautiva, en tanto que la sujetaban con las cadenas cminosas del error. A las soberbias intenciones la Iglesia ha contestado siempre de la misma manera. Tertuliano, ese abogado sublime del cristianismo, y el profundo S. Vicente Lirinéense, dirigian á los herejes de su tiempo este argumento concluyente. Sois nuevos, luego sois desleales y mentirosos. Cuando abortó el Protestantismo se le repitió la propia objecion que hoy reproducimos nosotros con mas motivo. Hace trescientos años que aparecisteis, ¡oh protestantes! y mil ochocientos sesenta y nueve que nació el cristianismo: ¿dónde os hallabais entonces y dónde habeis estado durante quince siglos? Si la Religion es un hecho público y solemne, que convertido en una institucion viene desde que apareció llenando la historia humana ¿cómo no se ve en ella á vuestra Iglesia? Ora para aplaudir, ora para acusar ¿porqué no se dejó oír antes vuestra voz desinteresada? Estos abusos que tanto exagerais, y que despues de todo, fueron hijos del espíritu de vuestra secta ¿no se presentaron mas graves y temerosos antes de la época de nuestro nacimiento? Porqué no protestasteis entonces? ¿cómo no disteis á todos los vientos la queja lastimera y el grito de indignacion de Gregorio VII, de S. Bernardo y de Tomás de Vio? ¡Ah! sois de ayer, sois nuevos; y ya sabeis como califica S. Pablo las novedades en la Iglesia. Para eludir este argumento formidable ¡oh protestantes, siguiendo á Lutero, imaginaron la teoría mas peregrina y absurda: la Iglesia, han dicho, es invisible. Mas como esto no se puede racionalmente defender y en último resultado venia á herir al mismo Protestantismo, Lutero volvió á la visibilidad sin abandonar del todo su antítesis, quedándose perplejo entre esos dos extremos. Lo propio hicieron sus discípulos, segun los cuales, la secta reformadora no ha estado completamente invisible en la historia, sino que ha venido comunicándose con la Iglesia primitiva por el delgado conducto de todos los herejes escalonados en catorce siglos, desde los wicelitas hasta los gnósticos.

¡Singular aberracion! Ved aquí el abolegno ilustre del Protestantismo: él se confiesa solidario de todos los errores de la humanidad y de cuantos estravios de la razon han de consuno condenado la Iglesia católica, la ciencia y la sociedad; solo puede merecer este tri-

ple anatema el que se proclama con inaudita impudencia consanguíneo de todos los malvados y miembro de una familia verdaderamente satánica. Pero él ha dicho sin saberlo la verdad, y sin quererlo ha pronunciado su propia condenacion. Si; sin duda alguna dice bien el Protestantismo. No es de ayer, no es nuevo. No seremos nosotros los católicos quienes le usurpen ni disputen esa gloria fatal. Lo que en el siglo XVI apareció en el corazon de Europa no fué mas que la forma mas perfecta de esa secta malhadada; que por lo demás el espíritu de ella, el alma que la vivifica, esto es, la protesta y rebelion contra la autoridad legítima, es tan antiguo como la humanidad: ¿qué fué sino aquella fatal desobediencia del primer hombre, que nos cuentan las sagradas crónicas del mundo? Pero aun debemos subir mas para encontrar su origen, diremos con un escritor afamado: el primer protestante fué Luzbel, cuya protesta y rebelion produjeron en el cielo aquella catástrofe que tan al vivo y sublimemente nos pinta el gran poeta de Inglaterra. ¡Oh! hay aquí un misterio de iniquidad, que no puede contemplarse sin horror. El Protestantismo declarándose solidario de los errores de todos los tiempos es la personificación del mal es la historia; es la conspiracion perpétua contra la verdad y la virtud; es la deshonra y el alegato de flaqueza de la humanidad; es comola sombra que siempre sigue y acompaña á la figura majestuosa del Catolicismo; es el cumplimiento de esta especie de profecía misteriosa que leemos en la Biblia: *convivene que haya herejias en la Iglesia*. Al considerar el lazo secreto que une á los herejes de diez y nueve siglos, y como vanagloriándose de ello los protestantes, convierten esa solidaridad en timbre de nobleza, no podemos menos de recordar este profundo pensamiento del Dante.

Ch' alcuna gloria i rei avreber d'elli.
Esgrimiendo estas armas el Protestantismo se suicida lejos de defenderse con alguna ventaja. Solo podria lograr esto último demostrando que son verdades todas las herejias y profesándolas como tales de una manera terminante. Sin duda todos los herejes han sido protestantes en cuanto hubieron de rebelarse en son de protesta contra la autoridad de la Iglesia; mas por lo que hace al dogma, que de concreto negaron cada uno de ellos, se separan extraordinariamente del Protestantismo, que condena con nuestro Iglesia casi todos los errores teológicos de los diez primeros siglos y bastantes de las poste-

riores herejias occidentales. Claro es que Arrio, ni Sabelio, ni Entiques, ni Nestorio, ni Pelagio, pueden figurar en el árbol genealógico del Protestantismo, que condenó estos errores y persiguió furiosamente á los que los profesaban: testigo de ello entre otros el médico español Servet, quemado vivo en Ginebra por Calvino, á causa de su doctrina sobre la Trinidad. Por donde se ve que este argumento se vuelve contra el Protestantismo, convenciéndole de contradictorio y herético.

Algunas sectas disidentes de Inglaterra han resucitado recientemente la ya abandonada teoría de la Iglesia invisible imaginada por Lutero. Ciertamente que pensando de este modo se ahorran los protestantes de responder á la pregunta por todo extremo inoportuna y temerosa de dónde se hallaron durante el transcurso de quince siglos. Pero no pueden lograr esta ventaja aparente sino á costa de dolorosos sacrificios. ¿Pues no son esas sectas perfectamente visibles? no tienen una organizacion, un credo, un culto mas ó menos detallados y perfectos? Tan absurda teoría no cabe en la idea de una religion positiva, y es esencialmente demolidora, porque conduce á un sentimentalismo enemigo jurado de la fé. No me detendré á combatirla; que si hacerlo conviniera, facil cosa seria demostrar que la soñada invisibilidad de la Iglesia se halla en abierta contradiccion con la historia, con la filosofía, con la naturaleza y sobre todo con la mente, los actos y las palabras de Cristo fundador. Por eso Lutero á costa de una contradiccion mas borró de su simbolo este dogma insensato, que, por otra parte, brota espontáneamente de las entrañas de su sistema.

Por consiguiente el Protestantismo no es la Iglesia católica, porque cuando él apareció llevaba esta quince siglos de existencia. Esto es de simple buen sentido. Expondremos con brevedad otras razones.

R. Conde y Luque.

(Se continuará.)

Correspondencia particular del DIARIO.

CORTES.

Sesion del 3 de Abril de 1869.
Se abrió á las 2 y cuarto bajo la presidencia del Sr. Rivero.
Dióse lectura al acta del dia anterior y fué aprobada.
El Sr. Presidente del poder ejecutivo pide la palabra para subir á la Tribuna y leer un proyecto de ley, y concedida leyó

un proyecto de ley de empleados públicos, el cual quedó sobre la mesa para pasar á las secciones y proceder al nombramiento de comision.

Un diputado preguntó al Gobierno si era cierto que un soldado esta sentenciado á la última pena.

El Sr. Prim contestó afirmativamente que en Granada debía ser pasado por las armas á las 5 de la tarde del dia de hoy, pero por circunstancias tan agravantes que era imposible concederle indulto.

Describió el crimen, diciendo consistía en la muerte de un sargento de quien tenía sospechas de haber sido la causa de que le quitaran los galones de cabo, y al siguiente dia por la noche cargó su fusil disparándose por la espalda al inmediato dia por la mañana al pasar por su dormitorio; rogando á las Cortes no concedan indulto á aquel desdichado, porque era sentar mal precedente.

Inmediatamente se presentó una proposicion para que se le conceda indulto.

Fué tomada en consideracion casi por unanimidad y sin pasar á las secciones sin discusion se aprueba la proposicion hasta por el Sr. Prim.

Seguidamente se mandó parte telegráfica al Capitan General de Granada concediendo el indulto.

El General Prim pidió permiso á las Cortes para leer dos proyectos de ley.

Concedida, leyó uno fijando el número de las fuerzas militares en 80000 hombres para el año económico de 1869 á 1870, cuyo proyecto de ley quedó sobre la mesa para pasar á las secciones á fin de que nombren comision.

Otro proyecto concediendo pension á los inutilizados en los levantamientos de 1866 y 67, así como tambien á sus viudas.

El Sr. Gonzalez Alegre, preguntó si sabia el Gobierno el robo sacrilego llevado á efecto en la Catedral de Toledo y qué medidas se han tomado.

El Sr. Sagasta contestó que tenia noticia del hecho y que los Tribunales entendian en el asunto, habiendo ademas la circunstancia de haberse efectuado sin fractura.

El Sr. Garcia Ruiz hizo una pregunta sobre elecciones en la provincia de Badajoz.

El Sr. Sagasta contestó que la ley se cumplirá.

El Sr. Sevane preguntó al Sr. Romero Ortiz si era cierto que habia pasado una circular á los Regentes de las Audiencias.

El Sr. Romero Ortiz contestó que no era cierto hubiese pasado tal circular sobre el punto de naturaleza de los jueces.

El Sr. Blanc preguntó al Ministro de la Gobernacion si estaba dispuesto á contestar á una interpelacion anunciada y.

El Sr. Sagasta contestó que ahora mismo podia esplanarla.

El Sr. Blanc la esplanó describiendo

(200)

—Sé que ama á la señorita Ellen, vuestra sobrina.
—Una jóven estraña y caprichosa, despotá en sus deseos, y que no amará á Lionel mas que si este la obedece.
—¡Dios mío!
—Tío, me ha dicho hace dos dias, bien sé que el mayor de vuestros deseos es el que me case con Lionel ¡Pues bien! nunca consentiré si no es oficial.
Cecily juntó las manos con terror.
—Tranquilizaos, —dijo el Sr. Roberto, —el regimiento en que la señorita Ellen ha solicitado y obtenido el grado de teniente para Lionel, sale rara vez á campaña.
—¡Cómo! —esclamó Cecily, —ha solicitado... ha... obtenido...
Una sonrisa se dibujó en los labios del gentleman.
—¡Pobre madre! —dijo, —pronto podreis ver á ese otro hijo que solo por mi conocéis, porque al marqués Roger de Asburthor, coronel de los dragones del rey, es á quien la loca de mi sobrina ha pedido la charretera de su protegido Lionel.

(201)

Cecily ahogó un sollozo y cayó desfallecida en brazos del Sr. Roberto Walden.
Dos dias despues, la señora Celia y su hijo Lionel salieron para Londres, acompañados de la señorita Ellen y su tío.

IX.

La niebla del Támesis envolvía de un rozigó velo la vieja torre de Londres y toda la parte baja del Wapping, el barrio mas miserable de la ribera izquierda.
Era de noche, y el débil reflejo de los escasos faroles era insuficiente para guiar á los transeuntes retrasados en aquellas callejuelas oscuras é infectas que desahocaban en el río.
A pesar de esto, un hombre envuelto en una gran capa, con una máscara de terciopelo negro en la cara, caminaba con paso rápido por el Wapping, con una seguridad en su marcha que demostraba hallarse familiarizado con esta

(204)

y uno de ellos decía:
—¡Traed al acusado!
—A estas palabras, mujeres de mala vida, soldados, marineros y ladrones guardaban silencio. Dos hombres disfrazados de constables conducian á un pobre djablo á la barra. Se le nombra un defensor, y el attorney tomaba la palabra y sostenia la acusacion.
El attorney y el abogado vestían toga y peluca como los jueces. El auditorio reía y lanzaba aclamaciones de alegría á esta parodia de la justicia que tenia lugar todas las noches. De esto provenia el título de Taberna de la justicia.
En esta cueva fué donde el hombre de la máscara entró sin hacer ruido. Sin llamar la atencion de la multitud, fué á sentarse en un rincon, en una mesa vacante, pidió una botella de gin y se puso á beber, escuchando con interés la requisitoria del señor attorney general.
Cuando el acusado fué condenado, el enmascarado hizo una seña á la criada que le habia traído el gin, y la dijo:

(197)

la dicha de este hijo, su sola alegría en el mundo.
Los pasos de un caballo vieron á turbar su meditacion. Un ginete, dejando el camino que pasaba por la cuesta, marchaba al paso por el sendero que atravesaba la pradera.
La señora Celia lanzó un grito de alegría y corrió á su encuentro.
Era el señor Roberto Walden.
—¡Ah! —le dijo, —mi noble amigo es muy generoso y bueno en vos el venir, pero... ¿venis solo?... Y con su egoísmo de madre buscó con sus ojos á la jóven que amaba su hijo.
El señor Roberto Walden echó pié á tierra, dió un repetoso beso en la mano á la señorita Celia y dejando su caballo á un criado que llegaba á recogerle, volvió con la jóven madre al cenador donde estaba antes de salir.
—Tranquilizaos, — la dijo, —solo precede á Ellen algunas horas; pronto va á venir... Ya sabeis que es una niña mimada, ella ha querido detenerse en una de mis quintas.

1869
109

honradez de los voluntarios y el derecho que les asistía para reclamar las armas con que defender las libertades.

Dijo que los carlistas y los isabelinos trababan sin cesar y trababan con grandes elementos, mientras que los pueblos están sin defensa por no haber armado la milicia ciudadana.

El Sr. Sagasta dijo que en la revolución se habían armado á capricho en algunos puntos y en otros donde esto no ha sucedido el Gobierno ha hecho lo posible para arreglar armamento y poner en condiciones de defensa á la fuerza ciudadana.

El Sr. Blanc insistió en la necesidad del armamento y dijo que serían víctimas de los soldados de Don Carlos los voluntarios que se encontrasen sin armas.

Un Sr. Diputado pidió se reanudase el cable de las Baleares, y el Ministro de las Gobernación contestó que se haría tan pronto como fuera posible.

El Sr. Llano y Pardi dijo si tenía noticia el Gobierno de un pueblo de esta provincia donde se habían dado vivas á Isabel II.

El Sr. Sagasta dijo que el gobierno no tenía conocimiento del hecho.

El Sr. Llano y Pardi insistió en la necesidad de que el Gobierno fuese muy enérgico, pues los trabajos reaccionarios se hacían de una manera escandalosa.

El Sr. Sagasta contestó que el Gobierno estaba alerta.

Orden del día.—Sucesos de Jerez.

El Sr. Paul empezó el debate lamentando las malas formas en el discurso del Ministro de la Gobernación, y censuró el que el general Prim dijera en la sesión anterior á un Diputado que por fuerza había soñado lo que decía.

Dijo que él había visto un niño muerto y ensangrentado en hombros de un soldado ebrio; que sin embargo él no diría quién le había matado.

Que creía que el general Prim aventuraba demasiado al decir que un soldado español no podía matar á un niño y que buena prueba teníamos en la Mancha con Narvaez y otros puntos que no citó.

Dijo que bajo la casaca militar podía haber un mal corazón lo mismo que bajo cualquier otro traje; y aun más, que podía haberlos criminales, porque la institución dá margen á ello mas que á hacer buenas obras.

Censuró la conducta del Gobierno en general desde Setiembre, demostrando que la causa de todos nuestros males era siempre el Gobierno.

Dijo que los revoltosos de Jerez se retiraron y volvieron cuando vieron que el Alcalde ponía no solo el bando impreso que el Ministro leyó ayer, sino otros varios manuscritos que no estaban tan en armonía con las leyes como supuso ayer el Sr. Sagasta.

Censuró que el actual Alcalde de Jerez continúe en aquel Ayuntamiento, y dijo que tendríamos que lamentar, si continúa aquella autoridad, muchos sucesos como los pasados.

Hizo responsable al Ministerio de aquellos sucesos porque no habían cumplido ningún compromiso contraído por la revolución de Setiembre.

Censuró que el Gobierno hubiera mandado 500 hombres á Ceuta como medida preventiva sin formación de causa.

Leyó un trozo de discurso pronunciado por el Sr. Sagasta el año 62 en la oposición de la cámara, y dedujo de él que el Gobierno había dado al país un camelo.

Concluyó diciendo que lo del oro que

se dice corre por Andalucía para sublevar las masas, no es exacto, y lo de que se separan los republicanos de los que algo tienen dijo que en Cádiz habían elegido los republicanos como jefe al primer contribuyente.

El general Prim se levantó para rectificar y se lamentó de que se usasen ciertas formas que no corresponden á un parlamento, y lamentó también que censurasen su situación cuando en fuerza de años y sacrificios por la patria ha alcanzado el punto que ocupa.

Se leyó un parte telegráfico recibido de Granada, contestación al que indulta de la pena de muerte á un soldado, dando cuenta de que en aquel momento le sacan de la capilla.

El Sr. Moreno continuó en la defensa de los sucesos de Jerez, culpando á las autoridades de aquella población de las desgracias ocurridas, en los últimos sucesos.

Criticó al partido progresista las elecciones hechas en la provincia de Cádiz á gusto de aquel, y dijo que no eran estas las que menos habían contribuido al descontento general de aquella localidad.

Refirió lo ocurrido en Arcos de la Frontera y dió estensos datos para justificar su aserto.

Negó que en Andalucía se hubiese ofrecido el repartimiento de tierras por los republicanos, y dijo que lo único que les había servido de programa era el programa de *La Discusion*.

Censuró que hubiese salido de boca del Sr. Ministro de la Gobernación una acusación de esta naturaleza al partido republicano, y que se había convencido de que era un recurso oratorio y de buen efecto y nada más.

El Sr. Ministro de la Gobernación dijo que se hacía una guerra cruda al ministerio porque todo, en sentir de los republicanos, lo hacía mal.

Defendió á la tropa del ataque del niño llevado en triunfo en la punta de una bayoneta.

Añade que no es el Gobierno el que comprende mal la revolución de Setiembre, que es el Sr. Paul quien la interpreta de un modo contrario al verdadero sentido; si el Gobierno interpretara mal la gloriosa revolución, á estas horas en lugar de haber enviado algunos de los sublevados en Jerez á Ceuta hubiera fusilado á 30 ó 40 individuos: si se hubiera hecho esto ¿estaría satisfecho el Sr. Paul? Asegura que nada de lo que ha ofrecido ha dejado de cumplir, y que por lo mismo no tiene razón el Sr. Paul para decir que ha engañado á nadie, repite el Sr. Ministro ¿dónde está el engaño? á su señoría se lo pregunto.

Dijo que el Sr. Cala pertenece hoy á los republicanos socialistas. Dice además que si no quieren los republicanos al Alcalde de Jerez es porque los prendió en la plaza de toros: que juzga mal el Sr. Paul la aprehension de los individuos de esta reunión ¿esta mal la detención de estos individuos que estaban preparados con armas de todas clases para perturbar el orden público? pregunta al Sr. Paul. Desaprobó la conducta seguida por los Sres. Cala y Paul por no haberse presentado en la plaza de toros á poner orden, pues que dicha reunión se había convocado á su nombre, dado caso, que como ellos dicen, y son buenos republicanos.

Refiriéndose al Sr. Moreno le dice que interpreta mal la situación de la provincia de Cádiz, y que con nada que se

note en ella, cree que hay grandes escitaciones y en consecuencia grandes movimientos. S. S. está equivocado: nada de esto existe y por lo tanto puede estar tranquilo.

El Sr. Rojo Arias da las gracias porque el Sr. Moreno le ha hecho justicia respecto á la manera que tuvo de gobernar aquella provincia durante el tiempo que estuvo desempeñando el cargo de gobernador.

El Sr. Paul rectificó brevemente desahaciendo la acusación de que él hubiese dicho que el niño muerto en Jerez fuera con bayonetas y que él lo hubiera visto: lo que dijo fué que lo vió herido en hombros del guardia civil, sin saber como fué cometido aquel atropello, pero que lo vió en muy mal estado.

El Sr. Cala rectificó y dijo que el Ministro de la Gobernación había hablado de una porción de sesiones de republicanos demagogos en Andalucía: dijo que confundía lastimosamente el Sr. Ministro el socialismo con el comunismo, ó lo que es igual, no sabía lo que decía.

El Ministro de la Gobernación rectifica diciendo que no había confundido nunca el socialismo con el comunismo.

El Sr. Pardo Bazan explica una interpelación sobre el estado de la administración de Justicia desde Setiembre de 1868.

Sin ser de gran importancia la interpelación, continúa la sesión. Era las 6 y media.

Seccion oficial.

La Gaceta del 3 publica un decreto del ministerio de la Gobernación sobre la quinta del presente año. Dice así:

1.º El cupo de cada provincia para el presente reemplazo será el que se señala en el adjunto repartimiento, formado sobre la base del número de mozos sorteados en abril del año último.

2.º Las diputaciones harán el reparto del cupo de su respectiva provincia entre los pueblos de la misma y el sorteo de décimas desde el 8 al 15 del presente mes.

3.º El resultado de las operaciones á que alude la prevención anterior se imprimirá y circulará en el Boletín oficial antes del día 18 de este mes. Los gobernadores remitirán á este ministerio dos ejemplares del Boletín oficial en que se ha esta publicación.

4.º Las reclamaciones que, según lo previsto en el art. 53 de la ley vigente de reemplazos, hicieren los mozos comprendidos en una combinación de décimas deberán interponerse para ser válidas antes del presente mes de abril.

5.º La operación del sorteo se verificará sin escepcion alguna en todos los pueblos de la Península y en los de las islas Baleares sujetos á quintas, entre los mozos alistados en el presente año, por los respectivos ayuntamientos, conforme á lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 26 de marzo último.

6.º Las citaciones personales y por edictos que según los arts. 71 y 72 de la ley vigente de quintas han de hacerse á todos los mozos del próximo sorteo, y de los correspondientes á los dos años anteriores, tendrán lugar en los días 20 y 21 de este mes.

7.º El llamamiento y declaración de soldados y suplentes empezará en todos los

pueblos el domingo 25 de este mes, verificándose por el orden de series de primera, segunda y tercera edad, y dentro de cada serie por el orden de números, de menor á mayor, que los mozos hayan obtenido en los sorteos respectivos.

8.º Las circunstancias que deben concurrir en los mozos para disfrutar escepcion del servicio, y las demás á que hace referencia la regla sétima del art. 77 de la citada ley de reemplazos, se considerarán precisamente con relacion al día 25 de este mes, que se señala en la regla precedente para el llamamiento y declaración de soldados.

9.º La talla mínima en este reemplazo será la de un metro y 560 milímetros.

10. Los ayuntamientos acompañarán al expediente de declaración de soldados una lista en que se haga constar, por metros y milímetros, las tallas de los quintos y suplentes de su respectivo cupo, incluso los que no tengan la marcada en la regla anterior, y los que hubieren quedado libres del servicio por cualquier otro concepto legal.

Estas listas serán rectificadas por los talladores de la capital en el reconocimiento que practicarán de todos los mozos, desde el primero hasta el último de los llamados para llenar cada cupo, aun de los exentos y escludidos, menos aquellos que no tuvieron, según la ley, obligación de ir á la capital.

11. Los ayuntamientos remitirán igualmente por duplicado, con las actas de declaración de soldados, una relacion de todos los quintos y suplentes que deban pasar á la capital de la provincia, en la que se espresa á continuación del nombre de cada uno el número que le tocó en suerte, la fecha de su nacimiento, y los años, meses y dias de la edad que haya de cumplir el 30 de este mes.

12. La entrega de los quintos en caja empezará el primer domingo de julio próximo, y terminará lo mas tarde, el 25 del mismo mes.

13. Los gobernadores, oyendo á las diputaciones provinciales, señalarán con la anticipacion necesaria, en cumplimiento del art. 107 de la ley vigente de reemplazos, los dias en que cada partido ó pueblo ha de entregar en caja sus cupos respectivos.

14. Las diputaciones provinciales transmitirán á los comandantes de las cajas, al empezar la entrega de cada cupo, una de las dos relaciones de que habla la regla 11.ª, á fin de que las autoridades militares destinen á los diferentes cuerpos del ejército y armada los mozos á quienes haya cabido la suerte de soldados en el presente reemplazo.

15. Los Gobernadores remitirán á este ministerio en los dias 1.º y 16 de cada mes un estado del número y clase de los mozos que hubiesen entrado en caja durante la quincena anterior.

16. Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos que con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 26 de marzo último llenen sus respectivos cupos, ya sea por medio de alistamientos voluntarios, ya entregando en el fondo de redención y enganches 600 escudos por cada hombre con que la provincia ó el pueblo hayan de contribuir, lo verificarán antes del día 4 de julio, que es el señalado en la regla 12.ª para dar principio á la entrega en caja de los mozos á quienes hubiere cabido la suerte de soldado.

Esta disposición es estensiva á las diputaciones y ayuntamientos que solo cubran una parte de su cupo por cualquiera de los dos medios indicados.

17. Las provincias y los distritos municipales que hubieren cubierto en metélico todo su cupo antes del día 18 de este mes podrán prescindir del sorteo y declaración de soldados, siempre que presenten el oportuno resguardo que así lo acredite al gobernador de la provincia.

18. Cuando un distrito municipal cubra solamente parte de su cupo por uno de los medios de que tratan los dos primeros párrafos del art. 2.º de la ley de 26 del mes anterior, se entiende que redime del servicio de las armas á aquellos mozos que en el sorteo han obtenido los números menores.

Si es la provincia la que redime una parte del cupo que le ha correspondido, se entiende así mismo que redime proporcionalmente los números menores de cada pueblo.

19. Los mozos que se hallan actualmente sirviendo como voluntarios, y que se hayan alistado antes de la publicación de la ley de 26 de marzo último, no se computarán á las provincias ó distritos municipales para disminuir el número de hombres con que deben contribuir para el presente reemplazo; pero los comprendidos en la edad de 20, 21 y 22 años á quienes tocara la suerte de soldado, permanecerán en el ejército cubriendo la plaza por el cupo de sus respectivos pueblos.

20. La cantidad de 600 escudos es la señalada para redimir el servicio militar en el presente reemplazo.

21. El gobernador de las Baleares, oyendo á la diputación provincial, podrá fijar para la práctica en los pueblos de aquellas islas de todas las operaciones indicadas, distintos plazos de los señalados en las disposiciones precedentes; cuidando de que la entrega de los soldados en caja haya de terminarse el mismo dia que se fija para las demás provincias de la Península.

22. Quedan vigentes las disposiciones de la ley de 30 de enero de 1856 y modificaciones posteriores en todo lo que no se oponga á la ley de 26 de marzo último y á lo dispuesto en las prevenciones anteriores.

23. Los gobernadores harán publicar el presente decreto en el Boletín oficial de la provincia, dentro de las 24 horas siguientes á la de su recibo, dando cuenta á este ministerio de haberlo así cumplido.

Madrid tres de abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de la Gobernación, Práxedes Mateo Sagasta.

En el estado que acompaña el decreto que antecede figura la provincia de Córdoba con 525 hombres.

La Gaceta del 4 no contiene disposición alguna de interés general.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Dice la Correspondencia del 3: Hoy se ha celebrado en el ministerio de la Gobernación otra reunión de diputados progresistas para tratar de la cuestión de candidatura, decidiéndose por D. Fernando de Portugal.

Dice el mismo periódico: Ayer mañana ocurrió un pequeño des-

(198)

—¡Ah!—dijo la señora Celia,—me traeis siquiera noticias de mi otro hijo, á quien estoy condenada á no ver?

—Vuestro hijo,—contestó el señor Roberto Walden,—es el mas dichoso de los hombres. El rey le acaba de nombrar coronel.

La señora Celia juntó las manos y alzó los ojos al cielo. Una lágrima rodó por sus mejillas, pero no pronunció una sola palabra.

Roberto añadió: —Señora, vengo á pedirós un gran sacrificio.

La pobre mujer se estremeció. —¡Ay de mí!—dijo.—¿Qué prueba me reserva aun el destino?

—Es preciso,—añadió él despues de titubear un momento,—es preciso separaros de Lionel.

Celia lanzó un grito.

—¡Oh! ¡Jamás!—esclamó.

Roberto Walden añadió:

—Al ménos es necesario seguirle á Londres.

—Pero amigo mio,—esclamó el pobre

(203)

es decir, la calle del Ancora, entró en la *green Bank King street*, ó lo que es lo mismo la calle del Banco verde del rey, que seguramente es la de peor fama de todo el Wapping.

Hacia el medio de esta calle estrecha y sombría, se encontraba una taberna que tenia la extraña denominacion de Taberna de la justicia.

Solamente la escentricidad inglesa puede comprender lo que podria ser semejante sitio.

Una estensa y ahumada sala, llena de grasientas mesas, sobre las cuales varias criadas irlandesas cubiertas de harapos colocaban á cada momento jarros de gin y pintas de cerveza; alrededor de estas mesas, lo peor de la población jurando, blasfemando, disputando y echando mano alguna vez del cuchillo.

En el fondo de la sala habia una tribuna.

A una hora marcada todas las noches, tres hombres cubiertos con togas y con enormes pelucas empolvadas, tomaban gravemente asiento en la tribuna

(202)

cloaca donde se abrigaban todas las noches los ladrones, las cortesanas, los marineros desertores y los galeotes escapados de presidio.

En esta época el uso de la careta nada tenia de extraordinario.

La señora de alto rango que salia sola y á pié se ocultaba el rostro; el gentileman que emprendia una aventura galante hacia otro tanto.

La máscara habia nacido con la revolución inglesa. El verdugo que decapitó á Carlos I, estaba enmascarado. Cromwell solia salir á menudo con una careta.

En Inglaterra, país de la libertad individual por escepcion, no habia ejemplo de que nadie hubiera osado arrancar una máscara.

Así es, que el hombre de la gran capa y la careta de terciopelo negro caminaba lentamente, deslizándose á través de los grupos de marineros y cortesanas que charlaban y reian al lado de los faroles.

Despues de dejar el *Anchor street*,

(199)

madre,—¿qué me decis? ¡Ir á Londres! ¿No sabeis que he consentido en pasar por muerta, en cambiar de nombre, en renunciar mi viudedad de marquesa de Asburthton, para sustraer al último de mis hijos del odio de mis perseguidores?

Roberto Walden tomó dulcemente la mano de la señora Celia, ó más bien, de la señorita Cecily, pues era la desgraciada víctima de las calumnias del infame Sr. Jack Asburthton.

—Os lo pido por la dicha de Lionel,—añadió.

—¡Su dicha! ¡Ah!—dijo ella moviendo tristemente la cabeza,—la dicha está en la oscuridad, en esta vida tranquila y exenta de lujo que hacemos aquí el y yo.

—Lionel se cree hijo de un pobre oficial. No tiene ambicion. Es dichoso... ¿Para qué quereis llevarle á Londres?

—Señora,—replicó Roberto Walden,—¿creeis que Lionel sea completamente dichoso?

Celia se estremeció.

orden
princi
que p
que p
correo
puesto
sateri
dian t
var el
dos, p
operac
los cor
la entr
cion
por el
el adm
estos.
cuenta
res, lo
quedan
exacti
los dia
Dic
An
sejo de
duró h
Sres.
ha sido
estos d
opinión
pecto
trono,
des al
ocupac
lealme
suyas
comun
ros de
pesar d
esta g
pronto
Pre
do reci
de un
drinos
Sebe
bautiza
iglesia
brutal
ramos
La
lectura
80000
Badejo
Madrid
Cot
Cot
Dif
Dan
8.00,
Id.
Id.
Acc
Tri
Id.
Cel
Ac
Ca
Es
Ga
Al
Ha
Jak
En
Gobad
43.
Pe
180.
Vendi
para
Pr
Tri
Habua
Tri
Habua
Tri
Habua
Tri
33. H
D
minut
D
la su
Y á i
D
minut
notos
D
a ma

orden entre los carteros de Madrid, el dar principio á sus tareas ordinarias. Parece que pedían se les entregara la cantidad que percibe el Estado por el servicio de correo interior, aumentándose en el presupuesto 2000 duros que se rebajaron el año anterior para satisfacer este servicio.

Dice la Correspondencia del 4: Anoche hubo un largo y animado Consejo de ministros en la presidencia que duró hasta la una y media. Asistieron los Sres. Rivero y Olózaga. Este Consejo ha sido consecuencia de la exploración que ha sido hecha los ministros de la opinión de los diputados de la mayoría respecto á la cuestión de candidato para el trono, en las diferentes reuniones celebradas al efecto, y de las cuales nos hemos ocupado.

Pregunta un periódico de Madrid. ¿Sebe al gobierno de lo ocurrido recientemente un Paterra con motivo de un bautizo en que se decía serían padrinos los generales Prim ó Serrano? ¿Sebe cuál era el objeto que se quiso banizar y la profanación cometida en la iglesia con este motivo? El hecho es tan brutal y tan escandaloso que nos avergonzamos hasta de dar mas pormenores.

Los premios mayores del sorteo de la lotería de hoy han correspondido: el de 80000 escudos á Córdoba, el de 40000 á Badajoz, el de 15000 á Jaen, el de 5000 á Madrid, y los de 1000 á Badajoz, Barce-

lona, Cádiz, San Roque, Madrid, Villagarcía, Vitigudino, Alicante, Andújar y Pamplona.

Gaceta.

Ya sucedió. En el sorteo de la lotería celebrado el sábado 3 del corriente ha correspondido á la administración de esta capital el premio mayor de 80 mil escudos, en el número 9233. Ya era tiempo.

Quintas. Publicamos á continuación la circular que el municipio de la capital ha dirigido al vecindario para que este coopere con la cantidad que cada cual á bien tenga para redimir el cupo de quintos que por el próximo sorteo puedan corresponder á esta población. Desde luego ofrecemos las columnas de nuestro periódico para publicar la lista de suscripción y para cuanto sea útil á fin de obtener un beneficioso resultado. Hé aquí la escitación.

Autorizadas las Municipalidades por la ley de 26 de marzo anterior para redimir pecuniariamente, ó sustituir con voluntarios el número de soldados que les correspondan, faltaria este Ayuntamiento al mas sagrado deber que le impone su misión tutelar, si, prescindiendo de las amplias facultades concedidas al efecto por las Soberanas Cortes Constituyentes, consintiera, con injustificable indiferencia, que el cupo inmediato se cubriese en la odiosa forma establecida por la ley de reemplazos.

No es esto solo un deseo del Cuerpo municipal; es la voz unánime del país quien así lo demanda; es la opinión pública justamente preocupada contra el sistema que ha venido empleándose para atender á ese servicio, y es tambien la misma Asamblea Nacional al permitir á las corporaciones populares allegar recursos con que redimir sus contingentes.

Mucho ha meditado el Municipio sobre lo que hubiera de arbitrar para este objeto; pero en el deseo de no recurrir á nuevas imposiciones ó repartos forzosos, por mas que se halle autorizado para ello, ha resuelto ante todo apelar al reconocido patriotismo y filantrópicos sentimientos del vecindario, por la convicción íntima que abraza de que ni una sola persona habrá de negarse á contribuir voluntariamente á esta obra de

caridad cristiana, que envuelve la felicidad de tantas familias y cuyos productos se destinan á enjugar las lágrimas de cien madres, á quienes si no se empleara ese medio se les arrancarían los objetos de su mas entrañable cariño, que al separarlos de su lado perderían con ellos la risueña esperanza de un porvenir venturoso, amenguando el hilo de su penosa existencia.

En su virtud, pues, la Municipalidad se dirige llena de confianza á todos y cada uno de los habitantes de esta población, para excitarles en nombre de los sagrados vínculos sociales, de la moral y de la humanidad desvalida, á que cooperen unánimemente segun sus recursos, con el fin propuesto, suscribiéndose por la cantidad que á bien tengan y que podrá manifestarse á las comisiones respectivas encargadas de pasar á domicilio con tal objeto.

Si hoy por aquella ley se deja á merced de los pueblos redimir sus cupos ó sustituirlos con voluntarios, no será seguramente Córdoba, como el Ayuntamiento espera, quien, sin ver en ello mas que el bien de la humanidad, habrá de permitir que sus hijos vayan forzosamente al servicio de las armas, cuando de ella depende, y cuando antes de acudir á otros medios se le ofrece el mas fácil y digno, por el que podrá asegurar siempre con noble orgullo, que, haciendo propia tan honrosa causa, solo á su elevado patriotismo y desprendimiento se ha debido la redacción de el contingente en el reemplazo del año actual.

Casas Consistoriales de Córdoba 2 de Abril de 1869.

El Alcalde 1.º Presidente, Angel de Torres. Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, Santiago Barba y Lopez, Secretario.

Real día. Hoy tengo una gran noticia—tan nueva como importante,—y es... pero guarda Pablo, —callemos... porque hoy es martes.

Triduo. El que se ha celebrado en la iglesia de los Dolores en los últimos dias ha sido una prueba mas de los religiosos sentimientos de este vecindario. El templo adornado con magnificencia ofrecia un golpe de vista admirable. Lujosas colgaduras vestían los muros y miles de luces ardían por todas partes. Los scis oradores encargados de dirigir la divina palabra á la numerosísima concurrencia han explicado sus in-

tercantes proposiciones como se esperaba de su ilustración y de su caridad, llevando el convencimiento al ánimo de sus oyentes. De enhorabuena están los promovedores de estos cultos, cuyas consecuencias serán sumamente beneficiosas.

Diputación. Ha sido elegido diputado provincial por el partido de Montilla el Sr. D. Rafael Padilla y Parejo.

Subasta. El día 16 del actual se subasta en la sala audiencia del juzgado de la derecha de esta capital la casa núm. 8, calle Zamorano, apreciada en 26.650. rs.

Mal paso. El sábado fué arrojada en la plazuela de San Nicolás de la Villa por una bestia una pobre anciana que quedó gravemente herida en la cabeza y fué conducida al hospital. Deben precaverse estos sucesos.

Ya escampa. Siguen los robos de caballerías. Nada menos que doce han sido robadas estos dias en el cortijo de Solana, término de Baena. El dueño es D. Salvador González.

Estanco. Se halla uno vacante en Puente Genil. Se admiten solicitudes hasta el día diez del corriente.

Toneles. El juzgado de Pozoblanco llama por edictos á Agustín Morales, conocido por Toneles, vecino de Fuente Tojar, contra el que se sigue causa por homicidio.

Personal. Ha sido nombrado médico-director de los baños de Savadores, provincia de Jaen, D. Leopoldo Martínez.

Manifestación. El domingo anterior parece que tuvo lugar en Aguilar una manifestación contra las quintas.

Boletín religioso.

Hoy. San Celestino, papa y confesor. JUELGO CIRCULAR. Hoy en el Convento del Cister.

Hoy cuarto día de novena á San Francisco de Paula, en la Parroquia de San Nicolás de la Villa, á las cinco de la tarde.

A las nueve de la mañana de hoy se celebrará en el Convento de religiosas del Cister una fiesta solemne al Patriarca San Benito, en la que predicará el Sr. D. Manuel Bravo.

El miércoles 7 del corriente á las diez de la mañana se celebran en la Iglesia parroquial de San Pedro honras por el eterno descanso de la señora doña Vicenta Bosch

Fernandez de Castro de Molendez Valdes, y se suplica á las personas que por un olvido involuntario no hayan sido invitadas por papelita, que se sirvan asistir al indicado religioso acto.

Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Concepcion, en S. Pedro Alcántara.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL. Compañía de Opera italiana.

Gran función para hoy.—La magnífica ópera en 4 actos, del maestro Donizetti, titulada: Lucrecia Borgia.—Precios.—Palcos principales, 50 rs.—Plateas y faldriqueras, 40.—Butacas 6.—Lunetas, 5.—Delanteras de piso alto, 3.—A las 8.—Entrada 4 rs.

Nota.—Muy en breve tendrá lugar la primera representación de la grandiosa ópera de aparato, nueva en este teatro, titulada: Macbeth; la que se pondrá en escena sin omitir gasto de ninguna especie, y en la cual hará su debut el primer Bajo absoluto Sr. Reduzzi.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO. Función para hoy.

La zarzuela en un acto, titulada: Cien años de confianza.—La aplaudida zarzuela en un acto, titulada: Los peregrinos.—A las 8 y 1/2.—A 2 y 1/2 rs. con opción á uno de consumo.

NOTA. Hallándose de paso D. Francisco Renart, actor genérico, ofrece á este respetable público hacer varios juegos de prestidigitación, confiando á la benevolencia del público las cantidades que á bien tenga concederle, haciendo esta representación para atender á los gastos de su viage á Madrid; cuyo programa es el siguiente.

Primera parte.—1.º El jarro de Baena.—2.º Las cajas chinas.—3.º La moneda escapadora.—4.º Los basos hidráulicos.—5.º La peseta volante.—6.º El correo de las brujas.—7.º La carta química.—8.º La herencia de mi tatarabuela.

Segunda parte.—Varias vistas de la semi-fantasmagoría, de la que saldrán retratos de personas notables, caricaturas, paisajes, animales, y el final será la exposición de un tren-correo.

OTRA. Concluida la primera parte saldrán á recoger la cantidad que cada espectador tenga á bien regalar al artista.

Imprenta del Diario de Córdoba, San Fernando, 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotización oficial del 31. Consolidado 29, 75. Diferido 28, 35. Bando amortizable de primera clase 00, 00. Id. de segunda 00, 00. Id. del personal 28, 00. Acciones del Banco de España 118.

CORDOBA. Trigo del país, de 52 á 55. Id. Tangaró, á 45. Cebada, 22 á 23. Aceite á 42. Carne de vaca á 28 cuartos libra. Escaba, á 18. Garbanzos, de 100 á 140. Albergines, á 46. Habas, de 35 á 40. Habas blando á 46 cuartos libra.

SEVILLA. En la Alhóndiga. Trigo de 46 á 58. Cebada 20 á 22. Habas 35. Aceite de 40 1/2 á 43. Perseo.—Existencia del 29 de Marzo 1180.—Entrados, 24.—Total, 1204.—Vendidos en el mismo dia, 70.—Quedan para el dia 30 1134. Precio de 34 1/2 á 36 0/10 ctos. libra.

GRANADA. Trigo de 50 á 60. Cebada de 26 á 29. Habas de 38 á 41. MALAGA. Trigo de 42 á 60. Cebada de 21 á 26. Habas de 39 á 46. Aceite de 43 á 45. JEREZ. Trigo de 52 á 56. Cebada de 19 á 22. Habas de 47 á 48. Aceite de 50 á 56.

JAEN. Trigo de 50 á 52. Cebada de 30 á 33. Habas de 56 á 58. Aceite de 44 á 45.

Correos. ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 53 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á la una y 55 minutos de la tarde, y á las 10 y 15 minutos de la noche. De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde, y á las 10 y 15 minutos de la noche. De los pueblos de la sierra á las 9 de mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 23 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á la 4 y 19 minutos del día, y á las 6 y 20 minutos de la tarde. Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana. Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde. Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

Ferrocarriles.

De Córdoba á Madrid. Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 53 minutos de la tarde. El otro tren saldrá de Córdoba á las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará á Sta. Cruz á las 7 y 46 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana; llegará á Santa Cruz á las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando á Córdoba á las 5 y 38 minutos de la tarde.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént. De Córdoba á Sevilla. Habrá dos trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba á las 1 y 48 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 5 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz. El segundo sale de Córdoba á las 6 y 20 ms. de la t., y llega á Sevilla á las 10 y 45 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 50 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 15 minutos de la noche. Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs.

Habrán además un tren diario de mer-

cancias entre Lora del Rio y Sevilla, que saldrá del primer punto á las 8 y 54 minutos de la mañana, y llegará á Sevilla á las 12 y 18 minutos del día. De Córdoba á Málaga. Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 45 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale á la 1 y 20 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 45 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 98 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént. Sección de Bobadilla á Antequera. Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 49 minutos del día; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 23 minutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

Despacho central.

Con objeto de facilitar mayor comodidad al comercio de esta capital, y mediante contrato debidamente legalizado por la dirección de la sociedad de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante con D. Alfonso Maroto, queda establecido desde primero de mes en la plazuela de las Azonacías, núm. 5, el despacho central de dicha línea para el servicio de viajeros, equipajes, mercancías á grande y pequeña velocidad, factaje y camiónaje, á los módicos precios que á continuación se expresan: Desde dicho despacho central á la estación y vice-versa. Viajeros en ómnibus, 2 rs.—Por una

caja, baul, maleta, ó balija de volumen, 2 id.—Por fracción de 10 kilogramos en gran velocidad, 50 céntimos.—Por fracción de 1000 rs., 25 id.—Por tonelada de 1000 kilogramos (86 1/2 arrobas), pequeña velocidad, 6 rs., ó sea por cada fracción de 10 kilogramos, 6 céntimos.—Mínimum de percepción hasta 100 kilogramos, un real.—De 100 kilogramos en adelante, minimum, 2 rs.

Los precios arriba indicados queda bien entendido son á mas de los fijados en las tarifas de las expresadas compañías. En dicho despacho se admiten las mercancías para todas las estaciones de la red de la Compañía, é igualmente para las de las líneas en combinación con la misma. Con tal motivo ha sido trasladado á la misma casa la Central del ferrocarril de Córdoba á Málaga, rigiendo para esta los mismos precios arriba indicados.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm 1.º, calle de los Manriques, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo. Catedral, 4.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espíritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquía.

Cosarios.

Nota de las posadas en que para los cosarios de los pueblos que se expresan. Posada de Sta. Maria. Eujalance.—Francisco Desela y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina. Añora.—Juan Espejo.

Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Real.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo.

Pozoblanco.—Joaquín y Martín Redondo y Antonio Laureano.

Posada de la Madera. Castuera.—Juan Matamoros. Pedroches y Almáden.—Ildefonso Ruiz y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Montoro.—Francisco Luque.

Posada de las Yervas. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero.

Saena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carlota.—Francisco de la Cruz.

Posada del Potro. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera.

Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles.

Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda.

Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado de cartero. Para todos los pueblos de la península é islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un sello de 20 milésimas de escudo por cada diez gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

EMPRESA DE AGUAS LA PRODUCTORA.

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su cargo en esta Provincia, y con el personal facultativo necesario bajo la direccion de Ingeniero Sr. Balaguer.

Su oficina en esta Capital de Córdoba casa del Sr. Baron de Fuente de Quinto. Representante de la Empresa el socio Gerente Sr. Pego.

LABORES DE QUE SE OCUPA LA EMPRESA.

De la conduccion de aguas para dar riego a las tierras de secano y para abastecimiento de poblaciones.

Desagüe y saneamiento de terrenos pantanosos.

Aumentar las aguas de las fuentes existentes.

Estudio de canalizacion.

Alumbrar y elevar aguas subterráneas haciendo todos los gastos por cuenta de la Empresa y contratando con los propietarios el pago de aquella para cuando estén las aguas corriendo sobre el terreno con nivel de aprovechamiento al riego; esto es, que no exigen cantidad alguna interin el propietario no tenga a su disposicion el agua en la finca.

Colocacion de fuentes a domicilio.

Construccion de fuentes públicas, abrevaderos y lavaderos públicos.

Análisis quimicos de aguas y terrenos para mejorar estos.

Aprecios periciales de terrenos, casas, etc.

Toda clase de reconocimientos de terrenos para iluminar ó investigar aguas, así vivas como subterráneas.

Proyectos de fábricas, motores hidráulicos y de vapor.

Reconocimiento, adquisicion y montaje de toda clase de maquinaria; prueba de calderas, alumbrado, caldeo y ventilacion de edificios, informes periciales, tasacion de fábricas, obras, material y máquinas.

ACEITE DE BRÓTANO.

(ABROTANUM).

Es tal y tan reconocida la virtud de esta planta, que está recomendada por todos los naturalistas é higienistas españoles y extranjeros como el único específico para hacer nacer el cabello en cualquier parte del cuerpo, para lustrar y desenredar la cabellera, impidiendo radicalmente su caída, dando fuerza al cabello endeble, limpiando de caspa la cabeza, al mismo tiempo que fortalece y robustece la raíz del cabello.

EL ACEITE DE BROTONA está llamado a ser una necesidad en todo tocador del mundo elegante, y por eso lo ofrecemos. Al bote acompaña una «Reseña histórica-higiénica del cabello y de la barba», que contiene la instruccion para el uso del aceite.—Precio, 5, 7 y 10 reales el frasco.

La correspondencia y pedidos a los Sres. Chavero y Valero, Bazar Inglés, Málaga.

Depósito en esta ciudad en el despacho del Diario de Córdoba, San Fernando 34.

LA FAMA CORDOBESA.

Fábrica de licores, aguardientes anisados, almacen de vinos de todas clases y despacho de limonadas gaseosas y jarabes refrescantes, calle del Liceo número 2, Córdoba.

LICORES DEL PAIS.

Menta, Flor de anis, Yerba buena, Perfecto amor, Cuatro frutas, Curacao, Rosa blanca, Id. de color, Naranja, Membrillo, Crema de Rom, Guinda, Andaya, Quina, Melocoton, Limon de Marsella, Amargo, Café, Noyó, Boca de dama, Azahar y Marrasquino a 7 rs. botella. Rom superior a 8 id. Id. mas superior añejo a 10 id. Id. blanco a 12 id. Aguardiente de Jaen conocido por el de la R. a 7 id. Hay además espíritus de vinos, aguardientes y licores de todas clases de superior calidad.

LICORESSUPERFINOS.

Curacao, Aromas de Sierra Morena, Anisete y Crema de café sacada al vapor, a 10 rs. botella.

ROSOLIS.

Amargo, Café, Anisete y Rosa a 6 rs. media cuartilla y 48 rs. arroba.

LICORES ESTRANJEROS.

Marrasquino de Zahara, Casis y Bitter a 25 rs. litro. Kirs y Cognac legítimo a 20 rs. botella. Id. mas superior a 25 id. Ginebra a 10 rs. tarro. Ajenjo legítimo de Suiza y Rom de Jamaica a 20 rs. botella.

VINOS ESTRANJEROS.

Champagne a 30 rs. botella. Bermut a 14 id. Burdeos legítimo, clase Chateau Margau, a 18 id. Del Rhin a 30 id.

VINOS DEL PAIS.

Montilla de primera, Jerez, Tintillo de Rota, Id. de pasas, Moscatel, Pedro Gimenez, Lágrima Cristi, Pajarete y Málaga añejo a 10 rs. botella. Valdepeñas añejo del Marqués de Benamejias a 8 id. De guindas a 10 id.

BEBIDAS REFRESCANTES.

Jarabe de limon, Id. de Zarza-parrilla, Id. de Naranja, Id. Horchata a 40 rs. botella. Cervezas de todas clases y además se venden gaseosas purgantes.

NOTAS. La venta en otra forma será a precios convencionales, y llevando mas de una docena de botellas se hace la rebaja de medio real en cada una.

Hay además botellas de nueva forma propias para mesa, que han obtenido premio en la última exposicion de Paris, y llenas de vinos y licores se expenden a 20 rs. una.

Los embases de cajon ó tonel se por cuenta del comprador.

Los pedidos se harán a nombre de D. Miguel Callejas.

INTERESANTE.—Los consumidores que devuelvan los cascos vacios se les rebaja un real en botella, si llevan mas géneros; y trayendo la etiqueta de esta fabrica, se les abona en dinero si así les conviene.

INDICADOR CORDOBÉS.

ó sea Manual histórico-topográfico de la ciudad de Córdoba, por D. Luis Maria Ramirez y de las Casas-Deza.

Cuarta edicion, aumentada considerablemente. Esta interesante obra, que contiene datos y noticias curiosas de todo lo mas notable en esta ciudad, interesante no solo para el visgero, sino para todos los habitantes de la capital, se halla de venta en el despacho de este periódico, calle de San Fernando núm. 34.

GRAN BARATURA.

En el parador de San Ramon Campo de la Merced, se venden pasaduras, envueltas con todo el moyuelo que dá la harina: el moquico precio de 12 rs. fanega.

Acogidos. En la dehesa de Chozas-Redonda y Maromo se admiten ganados yeguar y vacuno, y pectos en el cortijo de doña Sol, a precios arreglados: para tratar con su dueño, calle Convalecencia, núm. 2.

Arrendamiento. El de la casa que fué de postas en Mangonegro, desde el día, y 64 fanegas de tierra que la rodean, desde San Miguel próximo. Darán razon calle de Valladares, núm. 11. 30-27

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 16 calle del Baño. La persona que desee tratar de su ajuste podrá hacerlo con su dueño D. Antonio Cabrera, ó en el despacho de este periódico.

Arrendamiento. Para desde primero de enero de 1870 se arrienda el cortijo nombrado Prado-Castellano, conocido por Pradillos, con buen aguadero. Se oyen proposiciones por el encargado del dueño, que vive en la calle de los Letrados, núm. 26.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa núm. 40, calle del Viento: contiene dicha casa una cuadra a la entrada con cabida para doce caballerías y un gran pajar, buen patio con pozo, seis habitaciones bajas, patio de luz, con otro pozo, dos pilas, buen corral y cocina alta, 7 habitaciones con un alfofi: para tratar con su dueño Antonio Bustamante, calle S. Pablo núm. 29.

Pérdida. De la plazuela de D. Gerónimo Paez ha desaparecido un gallo inglés colorado patipéjizo. Se suplica a la persona que sepa su paradero, se sirva entregarlo en el Horno del Cristo, donde se le gratificará.

Arrendamiento. En la calle de Prim núm. 19, (antes Arco Real) se hace de un portal bastante capaz con su buena trastienda y un magnifico aparador a la calle, propio para establecimiento: si se necesitasen mas habitaciones y agua de pie tambien se cederá: en la misma casa darán razon de su precio y condiciones. 8-3

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se arrienda la casa calle de Valladares, núm. 22, y desde el día los almacenes calle de Pescadores, núm. 17. Para tratar de su ajuste, en la calle de Pescadores, calleja de Rieza, núm. 15.

El Diario de las sesiones de Cortés.

Se suscribe como a todos los periódicos de España en el despacho del Diario de Córdoba.

AMILLARAMIENTO.

En el despacho de este periódico se hallan de venta estados para el amillaramiento con arreglo a los últimos modelos de instruccion.

Pérdida. El Jueves Santo

en la tarde se extravió un paraguas grande, encarnado, con cenefa negra, en la Sta. Iglesia Catedral. Se suplica a la persona que lo hubiese encontrado se sirva entregarlo en la redaccion de este periódico, donde se dirá quién es su dueño, el que dará una gratificacion. 6-5

Pérdida. La de un pendiente

de oro y diamantes, que se ha perdido en la tarde del Jueves Santo, visitando Sagrarios: la persona que se lo haya encontrado, se servirá entregarlo en la calle de la Plata, número 6, donde se le gratificará. 6-5

LA LLAVE.

Calle de Letrados, esquina a la de Prim Camas de hierro dulce charoladas maqueadas y con flores preciosas, de 90 rs. hasta 800.

Cunas de id. de 60 hasta 280.

Palanganeros de hierro de 12 rs. hasta 34.

Colchones higiénicos y crin vegetal.

Herramientas para carpinteros, etc.

Imitacion a taflete para forrar muebles, muelles para id.

Latas, estaño, limas, latones, mechas y candiles para minas, máquinas para afilar cuchillos, máquinas para cargar cartuchos, ladrillos ingleses para limpiar cuchillos, palas, hazadas, planchas de vapor y comunes, cuchillos, tenedores y cucharas.

Picaportes, pasadores, cerrojos, cerraduras, fallévas, llamadores, clavos, puntillas, tachuelas y alambre.

Repisas de hierro, balcones, columnas, cancelas, ventanas, cierras de cristales y todo lo concerniente para la construccion de casas.

Gran surtido de utensilios de cocina, a precios muy baratos.

Almoneda. Se hace de varios muebles de casa, calle Liceo, 36. 15-45

Colocacion. Se necesita una señora que sepa coser y sea capaz de llevar el manejo de una casa. Calleja de Azonaicas, número 2, darán razon. 15-12

Leche de vacas. A la salida de la puerta del Osario se ha establecido otro puesto de leche de vacas por Rafael Sanchez, con objeto de proporcionar mayor comodidad a los consumidores. 6-5

Arrendamiento y venta. En la calle de Alcolea, antes carrera de la Puerta Nueva, núm. 54, se vende una tertiana valenciana montada sobre ballestas y muy decente. Tambien se vende una haza de tierra, su cabida como de ocho celemines, a proposito para un tejaz ó cosa semejante por su buena situacion y estar pegada a la muralla. Así mismo se arrienda la casa, arrabacitada, toda acristalada, con muy cómodas habitaciones y un magnifico mirador, desde San Juan en adelante. 6-4

Estados de juicios verbales y de conciliacion para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico. Igualmente se encontrarán, estados de movimiento de poblacion, de repartimiento, de amillaramiento, cartas de pago, libramientos, cargarémes, y estados sanitarios.

Fonda en la posesion del Brillante.

Decorados ya sus salones y departamentos con destino a las personas que quieran hospedarse en la presente temporada, para tratar del ajuste y condiciones pueden aquellas entenderse acudiendo a la Fonda Suiza y en la posesion con D. Vicente Rovalletti, Director de esta última.

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo se hace de las casas siguientes: Una núm. 15 en la calle del Petro, hoy de Lucano; otra núm. 26 en la calle de San Pablo; otra núm. 7 en la calle de Alfayatas. Para tratar de su ajuste, con el Procurador D. Juan Angel Ferrer, que vive en la calle Morillos núm. 3.

Arrendamiento. Desde San Juan del corriente se hace de las casas números 19 y 21, en la plazuela de Benavente de esta ciudad. Para tratar de su ajuste está autorizado el procurador de este número D. Mariano Ferrer, que vive calle Ambrosio de Morales, núm. 18.

En el nuevo y acreditado establecimiento de leche de la calle del Gran Capitán y en los sucursales del mismo, sitas en la calle de los Letrados y Pedregosa, se expende desde hoy y durante la temporada de primavera la leche de vaca a 8 cuartos cuartillo, a 5 idem la de cabra, y a 4 reales la de burra. 8-6

Academia de matemáticas, francés, dibujo lineal, topográfico, de adorno y figura.

Calle de Domingo Muñoz, núm. 4. El precio de cada asignatura será de 40 rs. mensuales: cuando sean dos ó mas, a precios convencionales. En la misma se establecen clases de pintura. Mensualidades anticipadas. Se dan lecciones a domicilio. 4-3

En la sombrerería de Francisco Montoro, frente a la Lotería, se ha recibido un variado y elegante surtido de sombreros de paja para niños y niñas, los que se dan a precios sumamente arreglados. 6-6

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo en adelante, se arrienda la casa núm. 5 calle de Pompeyos, antes Alta de la Compañía. Darán razon en la casa número 4 calle de María del Buenol. 6-3

Pérdida. En la noche del 31 de marzo pasado desapareció del cortijo de la Aljarilla, una yegua cerrada de 6 y media cuartas de alzada escasas, negra, calzada de los dos y lunares pequeños en los costillares, hierro uca. A y encima una O. Se suplica a la persona que sepa su paradero se sirva entregarla en casa de su dueño, calle Conde Gondomar núm. 9, el que dará una gratificacion. 6-3

Monte de Piedad del Sr. Medicina.-Anuncio.

El lunes 12 del presente mes de abril, a las 11 de la mañana, habrá almonedas en pública subasta, de alhajas.

Alcachofas. Se venden tiermas y de buen tamaño en la calle de San Hipólito núm. 4, la docena a 5 rs. las mas gordas, y a 4 las mas pequeñas.

Arrendamiento. Se hace de la casa núm. 92, plazuela del Realejo, propia para un establecimiento. Tambien se hace de otra, calle de Juan Rufio, antes Fueneseca, núm. 22, está toda acristalada y parte de ella empapelada. Para tratar con su dueño, calle de San Pablo, núm. 4.

Quesos. En la calle de Sta. Isabel, núm. 10, se vende queso puro de oveja de superior calidad y al precio de 50 rs. arroba, y recocidos a 12 cuartos libra. 15-3

Crónica de las Cortés Constituyentes de 1869

y de los acontecimientos políticos de España, durante el periodo legislativo, bajo la direccion de J. Rodriguez y Morales. Cada cinco entregas distribuidas por cuadernos tendrá el precio de dos y medio reales, y se suscribe en el despacho de este periódico, en donde se encuentra el primer cuaderno de muestra.

La moda elegante. Periódico de las familias. Contiene los dibujos de las modas mas elegantes de Paris, modelos de labores de aguja, tapicerías en colores, crochets, bordados, etc. etc. Se publica los dias 6, 14, 22 y 30 de cada mes.

Precios.—Primera edicion de lujo con 48 figurines iluminados, tapicerías en colores punto Berlin y 24 patrones tamaño natural: un año, 120 rs.; seis meses, 80.; tres meses, 45, un mes, 16.

Segunda edicion de 12 figurines iluminados, y 48 patrones tamaño natural: un año, 120 rs.; seis meses, 65.; tres meses, 35.; un mes, 12.

Tercera edicion sin figurines iluminados y 42 patrones tamaño natural: un año, 80 rs.; seis meses, 42.; tres meses, 22.; un mes, 8.

Cuarta edicion, sobre papel comun, sin figurines ni patrones: un año, 60 rs.; seis meses, 32.; tres meses, 17.; un mes, 6.

Se suscribe en el despacho del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando, núm. 34, en donde se encontrarán números de muestra.

Leche de vacas catras y burras

Con objeto de proporcionar toda la comodidad posible a los consumidores, se ha establecido en la Ribera una sucursal de la antigua y acreditada casa de vacas españolas de la calle Gran Capitán, donde cuyo artículo no solo se vende sin adulteracion, sino quedándose se llevará a domicilio sin alteracion de precio. 6-3

LIBROS.

Se acaban de recibir las siguientes obras en el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando núm. 34

Manual Teórico-práctico de contratacion, con cuantos formularios de contratos puedan concurrir, al alcance de las innovaciones de la Ley Hipotecaria, por D. Juan Deogracias Carreira. Un tomo en 4.º con mas de 500 páginas, 24 rs.

Manual Teórico-práctico de los Juicios de inventario y particion de herencias, por D. Eugenio de Tapia, cuarta edicion, aumentada y reformada con arreglo a las disposiciones de la nueva Ley de Enjuiciamiento civil. Un tomo en 8.º de mas de 500 páginas, su precio 46 rs. en rústica y 20 rs. en pasta.

Novísimo Manual de quintas, que contiene la Ley y Reglamento vigente en todas las disposiciones posteriores, por un Abogado de Madrid. Su precio 8 rs.

Manual de Práctica forense, por D. Eugenio de Tapia. Quinta edicion, arreglada a la nueva Ley de Enjuiciamiento civil y a las disposiciones vigentes en las diversas materias que trata. Un tomo de mas de 300 páginas a 44 rs. encuadernado en holandesa.

Manual de los Juzgados de paz, que contiene nociones de derecho civil, estadística, aranceles, Ley Hipotecaria y del papel sellado con relacion a los mismos juzgados, por don Juan de Dios de la Rada y Delgado. Un tomo en holandesa 44 rs.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 84, Carrera de la Puerta Nueva, hoy de Alcolea, con muy buenas habitaciones, toda pintada y acristalada: para tratar con su dueño calle de Armas número 16.

Arrendamiento. Se hace desde San Juan próximo de la casa núm. 7 calle del Paraíso. En la misma darán razon. 6-1

Subasta estrajudicial.

Se vende a títulos corrientes la buelta de Mercaderes, conocida por Figueras, situada en el ruedo de esta capital é inmediata al Ferricarril, en subasta privada que tendrá lugar de doce a dos del día 12 del corriente mes de Abril, en la notariada de D. Rafael Garcia del Cgtillo, calle Alta de Sta. Ana, donde podrán verse los títulos y antecedentes de esta finca y condiciones de la subasta. 4-1

Por 12 reales

100 cartas, papel canto dorado, 40 0 sobres.
Doce plumas de acero.
Un porta-plumas.
Dos barras de lacre.
Una caja con polvos de salvadera.
Una caja de obleas.
Un bote con tinta.
Un lapiz.
Una falsilla.
Un alfiler de corbata.
Una pastilla de Jabon.
Se vende en el despacho de este periódico

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 3, calle de Góngora, antes tinte de San Miguel. Se trata en la de Linares, núm. 78. 6-1